



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: TIENE ANEXO EX-2023-01532723- -UBA-DMEA#FMED MB

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 9 DE MARZO DE 2023

VISTO: la resolución REDEC-2023-316-E-UBA-DCT#FMED dictada por el señor Decano "ad-referendum" del Consejo Directivo relacionada con el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Interinos para las Carreras Conexas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Res. (CD)n° 284/00; y

CONSIDERANDO:

Que visto el tiempo transcurrido y que la reglamentación vigente se encuentra desactualizada ante las nuevas herramientas.

Que es menester actualizar la reglamentación mencionada para dichos concursos, dejando sin efecto la Res. (CD)n° 284/00.

Que el artículo 113° del Estatuto Universitario faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar la resolución REDEC-2023-316-E-UBA-DCT#FMED dictada por el señor Decano "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se deja sin efecto la resolución (CD)nº 284/00.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Interinos para las Carreras Conexas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires que obra en el anexo ACDT-2023-12-UBA-ASL#FMED, que acompaña a la presente y consta de tres (3) hojas.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE; remitir circular a las Secretarías Privada, de Asuntos Académicos, de Licenciaturas y Tecnicaturas, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Relaciones Institucionales, a la Subsecretaría de Asuntos Legales, a los Institutos dependientes de esta Facultad y a los Directores de Departamentos Académicos y de Carreras de Licenciaturas y Tecnicaturas y a la Secretaría de Ciencia y Técnica; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estimen corresponder y su guarda temporal.

Digitally signed by SALITURI Nicolas
Date: 2023.03.13 14:48:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by BRUSCO Luis Ignacio
Date: 2023.03.13 19:23:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO

REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESOR INTERINO DE LAS CARRERAS CONEXAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

I. DEL LLAMADO A CONCURSO

Art. 1°- La designación de Profesores Interinos se realizará por concurso.

Art. 2°- La designación de Profesores Interinos tendrán una duración de 2 años o hasta que se sustancie el respectivo concurso. Podrán desempeñarse con dedicación parcial, semiexclusiva o exclusiva.

Art. 3°- El Consejo Directivo efectuará los llamados a concurso, especificando la cantidad de cargos por cada categoría. Los llamados se realizarán para cada Carrera de acuerdo con las necesidades y los requisitos establecidos; que los determinarán según los requerimientos de cada una de ellas. El número de cargos rentados a concursar dependerá de los asignados por la Facultad a cada carrera.

Art. 4°- Dentro de los cinco (5) días de aprobado el llamado, por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, se abrirá un período de inscripción de veinte (20) días hábiles, computándose como fecha de inicio el correspondiente a la publicación que hace mención el art. 5.

Art.5°- La publicidad del llamado a concurso estará a cargo de la Facultad de Medicina mediante página web, carteleras murales de la Facultad y en la Carrera respectiva.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 6°- Las inscripciones se realizarán por mail a la dirección concursos@fmed.uba.ar. Las solicitudes de inscripción deberán contener:

- 1) Número de expediente, Carrera, asignatura y categoría del cargo a que quiera presentar la solicitud;
- 2) Nombre y Apellido del aspirante;
- 3) Lugar y Fecha de nacimiento;
- 4) Documento de identidad;
- 5) Domicilio real;
- 6) Curriculum vitae que incluya la mención pormenorizada y documentable de los siguientes elementos:
 - a) Títulos universitarios, con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó,
 - b) Antecedentes docentes e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el periodo de ejercicio y la naturaleza de su designación,
 - c) Antecedentes científicos, consignando las publicaciones,
 - d) Los cursos de especialización seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados,
 - e) Participación en congresos o acontecimientos similares nacionales o internacionales,
 - f) Actuación en Universidades e Institutos Nacionales, Provinciales y Privados registrados en el país o en el extranjero; cargos que desempeña o desempeño en la Administración Pública o privada, en el país o en el extranjero,

- g) Formación en recursos humanos
- h) Una síntesis de los aportes originales efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva,
- i) Una síntesis de la actuación profesional y/o extensión universitaria,
- j) Todo otro elemento de juicio que se considere valioso;

Art. 7°- Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados, se notificará de ello a el/la aspirante y se le intimará a subsanarla dentro del plazo improrrogable de dos (2) días de notificado vía mail.

Art. 8°- Luego de cerrada la inscripción se labrará un acta de cierre de inscripción que será publicada en las carteleras habilitadas y páginas electrónica de la Facultad.

III. DE LOS JURADOS

Art. 9°- Los jurados que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano.

Estarán integrados por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes:

-Los Directores de las respectivas Carreras y cuatro (4) Profesores Regulares de la Facultad.

Art. 10°- La resolución que recaiga en el nombramiento de los miembros del jurado, será notificada mediante plataforma TAD-UBA, a los y las aspirantes y vía mail a los integrantes de la misma.

Art. 11°- Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción o fallecimiento.

Art. 12°- Los integrantes del jurado y/o aspirantes podrán ser recusados o excusados por las causales previstas en la RESCS-2022-64-E-UBA-REC. Las presentaciones deberán realizarse mediante plataforma TAD-UBA "Presentaciones Concursos de Profesoras y Profesores (ampliación de antecedentes, recusaciones, impugnaciones, etc.) - Facultad de Medicina". Las recusaciones y excusaciones serán resueltas por el Consejo Directivo en única instancia.

IV. DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

Art. 13°- En caso de no existir recusaciones, excusaciones u objeciones o cuando hubieran sido resultas definitivamente, el Decano/a, en consulta con el jurado, podrá establecer la fecha de sustanciación de la prueba de oposición y entrevista personal.

Art. 14°- El sorteo del orden de exposición de las pruebas de oposición y la publicación de los temas de esa prueba se realizarán al menos con cinco (5) días antes de la realización de las pruebas de oposición. El lugar y los días del sorteo de orden de exposición, de la realización de las pruebas de oposición y de las entrevistas personales serán notificados mediante plataforma TAD-UBA a los aspirantes.

Art. 15°- El dictamen del jurado deberá estar fundado y contendrá, cuando corresponda, la valoración y el examen comparativo de los siguientes rubros.

- 1) Antecedentes docentes
- 2) Antecedentes científicos y profesionales
- 3) Prueba de oposición

4) Calificaciones, títulos, estudios y otros antecedentes

Art. 16°- El dictamen del jurado deberá ser notificado a los aspirantes mediante plataforma TAD-UBA y publicado en la cartelera de la Carrera respectiva. Será impugnabile durante cinco (5) días de notificado. Las impugnaciones serán resueltas por el Consejo Directivo en única instancia.

Art. 17°- En caso de no existir impugnaciones o que las mismas hayan sido resueltas, el dictamen del jurado será elevado al Consejo Directivo para su aprobación.



Anexo Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: ANEXO EX-2023-01532723- -UBA-DMEA#FMED MB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by SALITURI Nicolas
Date: 2023.03.13 11:49:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.03.13 11:49:35 -03:00